

DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SISTEMAS DE GESTION Y CONTROL INTEGRADOS(SGC Y MECI)	Código: TRD110
	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT 891.500.580-9	Versión: 1
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página 1 de 2
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	ACTA DE LIQUIDACION	Código Postal: 191501

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 001 DEL 2025

CONVENIANTE: Municipio De Puerto Tejada CONVENIADO: Cuerpo De Bomberos Voluntario REP.LEGAL: Héctor Possu Caicedo SUPERVISOR DEL CONVENIO: Juan Ramón Jimenez Cifuentes CARGO: Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana OBJETO: Convenio para la transferencia de los recursos recaudados por concepto de la sobretasa bomberil y la prestación del servicio público esencial para el control y prevención de incendios y demás calamidades conexas en lo previsto en el artículo 37 de la ley 1575 de 2.012 al cuerpo de bomberos voluntarios de puerto tejada, cauca. VALOR CONVENIO: Cuatrocientos veintiocho millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos M/CTE (\$428.158.740) FECHA DE INICIO: 25 de junio de 2025 FECHA DE TERMINACION: Hasta el 31 de Diciembre de 2025. PLAZO: Hasta el 31 de Diciembre de 2025.
--

En Puerto Tejada, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre dos mil veinticinco(2025) se reunió, el **Dr. Juan Ramon Jimenez Cifuentes** obrando en calidad de **SUPERVISOR** del presente convenio y Cuerpo De Bomberos Voluntario representada legalmente por Héctor Possu Caicedo quien en adelante se denominará **EL CONVENIADO**, con el fin de suscribir **ACTA DE LIQUIDACION** del convenio interinstitucional 001 del 2025 cuyo objeto es: Convenio para la transferencia de los recursos recaudados por concepto de la sobretasa bomberil y la prestación del servicio público esencial para el control y prevención de incendios y demás calamidades conexas en lo previsto en el artículo 37 de la ley 1575 de 2.012 al cuerpo de bomberos voluntarios de puerto tejada, cauca, por lo anterior se tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el supervisor del presente convenio presento oportunamente a la administración el proyecto de liquidación del mismo objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas, y que expresa:

A. EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO:

CAM: Carrera 19 Calle 17 esquina. Email: gobierno@puertotejada.gov.co.

DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SISTEMAS DE GESTION Y CONTROL INTEGRADOS(SGC Y MECI)	Código: TRD110
	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT 891.500.580-9	Versión: 1
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página 2 de 2
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	ACTA DE LIQUIDACION	Código Postal: 191501

OBJETO: Convenio para la transferencia de los recursos recaudados por concepto de la sobretasa bomberil y la prestación del servicio público esencial para el control y prevención de incendios y demás calamidades conexas en lo previsto en el artículo 37 de la ley 1575 de 2.012 al cuerpo de bomberos voluntarios de puerto tejada, cauca.

Valor inicial del convenio: Cuatrocientos veintiocho millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos M/CTE (\$428.158.740)

Valor total del convenio: Cuatrocientos veintiocho millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos M/CTE (\$428.158.740)

Valor ejecutado: Doscientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y nueve pesos m/cte (\$293.450.849)

Valor a pagar en la presente acta: **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$10.357.610)**

Saldo a favor del contratista: cero (0) mcte.

Saldo a favor de la entidad: **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$134.707.891) M/cte.**

Que el Convenio de Transferencia de la Sobretasa Bomberil para la vigencia fiscal 2025 contó con una apropiación presupuestal estimada por valor de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$425.158.740).**

No obstante, conforme al comportamiento real del recaudo durante la vigencia 2025, el valor efectivamente recaudado por concepto de Sobretasa Bomberil ascendió a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$293.450.849)**, monto que fue transferido en su totalidad hasta el día treinta (30) de diciembre de 2025. En consecuencia, para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que el valor ejecutado y transferido corresponde exclusivamente al recaudo efectivo realizado durante la vigencia, sin que exista saldo pendiente por transferir a favor del beneficiario del convenio.

Con lo anterior, el conveniado manifiesta que el balance económico se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por tanto existe equilibrio económico del convenio.

Que en atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 001 DEL 2025** cuyo objeto fue: **Convenio para la transferencia de los recursos recaudados por concepto de la sobretasa bomberil y la prestación del servicio público esencial para el control y prevención de incendios y demás calamidades conexas en lo previsto en el artículo 37 de la ley 1575 de 2.012 al cuerpo de bomberos voluntarios de puerto tejada, cauca.,** declarándose las partes

DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SISTEMAS DE GESTION Y CONTROL INTEGRADOS(SGC Y MECI)	Código: TRD110
	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT 891.500.580-9	Versión: 1
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Página 3 de 2
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	ACTA DE LIQUIDACION	Código Postal: 191501

a paz y salvo entre ellas libre de todo apremio o desavenencia por el cual no se consignan observaciones u objeción.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron en Puerto Tejada – Cauca a los Treinta (30) días del mes de Diciembre dos mil veinticinco (2025).

EL SUPERVISOR

JUAN RAMON JIMENEZ CIFUENTES

REP. LEGAL Bomberos

HÉCTOR POSSU CAICEDO

Luz Adiel Salazar Gomez
LUZ ADIELA SALAZAR GOMEZ
ALCALDESA MUNICIPAL